



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

EL PRESIDENTE

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el 31 de octubre de 2001, se creó el **CLUB DE CICLISMO "PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS"**, con sede en la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, según Acuerdo Ministerial 069, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **NOVENO ANIVERSARIO** de actividades;

**Que**, es relevante el compromiso de la organización para promover la práctica del ciclismo como un deporte ecológico, que preserva el entorno natural de las islas, consideradas como Patrimonio Natural de la Humanidad, y posibilita el desarrollo integral de sus socios y comunidad en general, propiciando la formación de talentos competitivos, que sobresalen en las representaciones ecuatorianas, cubriendo de gloria y satisfacción a la provincia y el país;

**Que**, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y miembros del Club de Ciclismo "Parque Nacional Galápagos", por su invariable disposición de trabajo y servicio, evidenciados en su compromiso y visión social, que estimulan las aptitudes, integración y desarrollo de los socios y colectividad de Galápagos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

**FELICITAR** a los directivos y socios del **CLUB DE CICLISMO "PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS"**, ubicado en la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, con ocasión de conmemorar el **NOVENO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus asociados y conciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los seis días del mes de octubre de dos mil diez.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente



**DR. FRANCISCO VERGARA O.**  
Secretario General